



**ANEXO V.2**  
**MODELO DE NOTIFICACIÓN**  
**PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN**  
**EJERCICIO FISCAL 2021**  
**SECTOR CULTURA**

Con base en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio Fiscal 2021, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día \_\_\_\_\_, la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC), notifica a

- Entidades Federativas
  - Municipios de las Entidades Federativas y Alcaldías de la Ciudad de México
  - Instituciones Académicas
  - Particulares
1. que hayan presentado el Anexo V.4 Solicitud de Apoyo en las convocatorias 2019 y/o 2020 y hayan aparecido en la lista de beneficiarios, pero que no recibieron los recursos en esos años o que los recibieron, pero no les fue posible llevar a cabo la ejecución de los trabajos y las aportaciones federales fueron reintegradas a la TESOFE o
  2. que hayan ejecutado obra con recursos del PROGRAMA en sus convocatorias 2019 y/o 2020 cumpliendo con las obligaciones establecidas en las correspondientes Reglas de Operación y respectivas convocatorias y requieran una etapa subsecuente de intervención para dar por concluidos los trabajos de Restauración, Rehabilitación, Conservación, Mantenimiento, Capacitación y Prevención en Bienes Culturales que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018.

Para participar en la convocatoria 2021 bajo alguno de los anteriores supuestos 1 o 2 deberán entregar la siguiente documentación.

Supuestos 1 y 2

- Acreditar que hayan participado en alguna de las Convocatorias 2019 ó 2020 y que hayan resultado beneficiados.
  - a) Versiones actuales de los documentos que pudieran haber caducado entre las Solicitudes de Apoyo presentadas en 2019 y/o 2020 Identificación oficial vigente
  - b) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT, con vigencia no mayor a 3 meses
  - c) Presupuesto
  - d) Programa de ejecución (Cronograma)
  - e) Constancia de mayoría o nombramiento de quienes suscribirán el convenio de colaboración
  - f) Documento técnico o escrito libre que describa cambios en las afectaciones por sismo al bien cultural entre las convocatorias 2019 y/o 2020 y la actual (2021)



**ANEXO V.2**  
**MODELO DE NOTIFICACIÓN**  
**PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN**  
**EJERCICIO FISCAL 2021**  
**SECTOR CULTURA**

g) Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses  
Reporte fotográfico: Mínimo cinco fotografías generales del bien cultural desde distintas perspectivas, a color, que permitan valorar los daños; una de éstas debe presentar el bien cultural con la fachada completa.

Adicionales del Supuesto 1

- Carta de apertura de cuenta bancaria productiva (Gestionada en el año 2021, a nombre del beneficiario e indicando el bien cultural o el curso de capacitación de que se trate.)
- Catálogo de beneficiarios proporcionado por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura DGSMPC, Anexo V.5 Catálogo de Beneficiarios

Adicionales del Supuesto 2

- Solicitud de Apoyo debidamente llenada (Anexo V.4)
- Informe de avance de la intervención (con soporte documental)
- Reporte fotográfico de todo el proceso de intervención (2019 y/o 2020) mínimo 10 fotografías debiendo presentar imágenes del estado previo a la intervención, del proceso y término, con sus respectivos pies de foto, desde distintas perspectivas, a color, que permitan apreciar los daños y las acciones realizadas; al menos una de éstas debe presentar el bien cultural con la fachada completa.
- Estudios nuevos y/o adicionales que se hayan realizado desde el cierre del ejercicio de recursos correspondiente y hasta la fecha de publicación de la presente Notificación

Las Solicitudes de Apoyo para una etapa subsecuente (supuesto 2) que se reciban, serán sometidas a una revisión documental, aquellas que estén completas y cumplan con lo establecido en la presente notificación, así como en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa 2021, serán enviadas para su evaluación a la Comisión Dictaminadora, así como al Comité Ejecutivo para su revisión y validación, en su caso.

Las acciones que hayan sido publicadas en la lista de beneficiarios en el ejercicio fiscal 2019 y/o 2020 y que no recibieron los recursos en esos años o que recibieron los recursos pero no les fue posible llevar a cabo la ejecución de los trabajos y las aportaciones federales fueron reintegradas a la TESOFE (supuesto 1) no requerirán un nuevo proceso de dictaminación para el presente ejercicio fiscal; bastará con una validación y autorización del Comité Ejecutivo para que se elabore el Convenio de Colaboración respectivo y reciban el subsidio económico.

Plazo de presentación para cualquiera de los dos supuestos



**ANEXO V.2**  
**MODELO DE NOTIFICACIÓN**  
**PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN**  
**EJERCICIO FISCAL 2021**  
**SECTOR CULTURA**

El plazo de recepción de la documentación será a partir de la publicación de esta Notificación y hasta el **28 de febrero de 2021**.

En caso de que alguna solicitud esté incompleta y/o se detecte información faltante o incorrecta, el solicitante contará con un periodo para solventar la información de 5 (cinco) días hábiles después de ser notificado por la DGSMPC.

**Medio de entrega**

Los solicitantes entregarán la documentación correspondiente a cualquiera de los dos supuestos previstos en esta Notificación vía electrónica al correo electrónico **pnr@cultura.gob.mx** o presencial y físicamente en las oficinas de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1822, Col. Florida, C.P. 01030, Álvaro Obregón, Ciudad de México en horario corrido de 9:00 a 16:00 horas.

**Informes y/o Asesorías**

En caso de requerir asesoría y/o mayores informes el solicitante podrá ponerse en contacto a través del teléfono 55 4155 0880 extensión 7803 horario corrido de 9:00 a 16:00 horas; o mediante correo electrónico a pnr@cultura.gob.mx.  
Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.